

A los Señores Accionistas de INLOSGIR S.A:

Dando cumplimiento a la nominación de Comisario que me hiciera la Junta Universal de Accionistas de INLOSGIR S.A. y a lo dispuesto en Ley de Compañías, presento a Ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información contable y financiera presentada a ustedes por la administración.

Dentro de la revisión que realicé quiero resaltar los siguientes puntos:

1. En la Junta Universal de Accionistas del 13/01/2010, se resolvió la adquisición de un terreno en el Valle de los Chillos con un préstamo hipotecario del Banco de Guayaquil, autorizándole al Gerente General firmar las escrituras correspondientes, quedando como deudor hipotecario Importadora Vega S.A. por cuenta de los \$ 400.000.- que le fueron entregados por INLOSGIR S.A. en noviembre del 2009
2. Los cheques son firmados por el Presidente, estos egresos son para realizar pagos indispensables para la subsistencia de la compañía.
3. La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.
4. La Contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios generalmente aceptados en el país
5. La Compañía ha cumplido oportunamente todas las obligaciones tributarias, de acuerdo a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.
6. La compañía no se encuentra dentro del parámetro que le obligue a contratar auditoría externa.

En mi opinión y basada en la revisión desarrollada de los Estados Financieros, el Resultado de las Operaciones, están de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el país.


Dra. ~~María~~ Eugenia Álvarez

COMISARIO

Marzo 7, 2011

